



**INFORMATIVO 7**  
**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO**  
**DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS (Boletín 9404-12)**

El Proyecto de Ley de Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas recordemos que terminó su tramitación en la Comisión de Hacienda del Senado el 22 de enero de 2019. Luego en marzo del presente, el proyecto fue visto por la Sala del Senado y fue derivado a la Comisión del Trabajo del Senado para revisar la situación laboral de los trabajadores de Conaf y la coherencia de las normas laborales de los proyectos de ley SBAP y Sernafor.

La Comisión del Trabajo se reunió un total de 6 veces y el 10 de julio de 2019 emitió un informe para ser visto por la Sala. En el Anexo más abajo, se resume la tramitación del proyecto SBAP en el Senado.

La Sala del Senado revisó el proyecto SBAP los días 23 y 24 de julio de 2019 el cual finalmente fue aprobado, terminando así este proyecto su tramitación en el Senado y quedando listo para ser tramitado en la Cámara de Diputados.

La discusión del proyecto SBAP en la Sala los días 23 y 24 de julio se centró en varios aspectos. Entre ellos llamó la atención las objeciones interpuestas por la Senadora Ena Von Baer, apoyada por el Senador Coloma, sobre una posible superposición de funciones entre el Ministerio de Medio Ambiente y otros ministerios como Agricultura y Economía, y con otras leyes, como la Ley de Bosque Nativo, Ley de Pesca y Ley de Caza. La senadora argumentó que habría choque de este proyecto con las atribuciones de otras instituciones que hoy fiscalizan ecosistemas fuera de las áreas protegidas. Cuestionó las atribuciones del Servicio de Biodiversidad para la declaración de ecosistemas amenazados y degradados, la creación de sitios prioritarios, los planes de manejo de bosque nativo, planes de restauración de ecosistemas, planes de conservación de especies, de control y erradicación de especies exóticas, señalando que estos podrían afectar a la empresa privada al obligarlos a ejecutar planes de manejo obligatorios en áreas de propiedad privada. Por ello esta senadora pidió votación separada de los artículos del proyecto que abordan estos temas.

Por otra parte, los senadores Guido Girardi e Isabel Allende, defendieron en especial el proyecto SBAP y junto a Orlando Letelier y Carmen Gloria Aravena, declararon que no estaban de acuerdo con Von Baer, ya que no existe dicha superposición, pues todos los artículos del proyecto que tienen relación con funciones de otros ministerios, dejan en claro que esto se hará en coordinación y acuerdo con dichos ministerios, por lo que no habría conflicto de institucionalidad. Otros senadores que también apoyaron el proyecto SBAP, fueron David Sandoval, Ximena Ordenes, Rabindranat Quinteros, Alejandro Navarro y Rafael Prohens.

Por otra parte, el Senador Letelier, aunque valoró el proyecto en cuanto a conservación de biodiversidad, siguió insistiendo en que se oponía a que la administración de las áreas protegidas quedase a manos del Servicio de Biodiversidad, señalando que éstas debieran quedar en un servicio autónomo a cargo del presidente u otro ministerio como Agricultura.

El Senador Álvaro Elizalde apoyo a Letelier señalando que su posición era mantener las áreas protegidas en CONAF.

Otros senadores expresaron su preocupación por la falta de presupuesto que el proyecto de ley le otorga al SBAP para realizar todas las funciones que se le asignan, entre ellos Ximena Rincón, Ricardo Lagos Weber, Iván Moreira, Ximena Ordenes y Álvaro Elizalde

Por otra parte, los senadores Ignacio Latorre, Álvaro Elizalde, Ximena Rincón y Yasna Provoste, expresaron su preocupación por el tema de las compensaciones del proyecto, declarando que no estaban de acuerdo con los Arts 38 y 52.

El senador Carlos Bianchi manifestó su inquietud por las concesiones turísticas en áreas protegidas, dando como ejemplo el caso del PN Torres del Paine que ha sido sobreexplotado y que está siendo destruido por el turismo desmedido. Señaló que las regulaciones que establece el proyecto SBAP para las concesiones de turismo son insuficientes y que si se otorgan concesiones a privados en las áreas protegidas, deben ser sin ánimo de lucro y muy fiscalizadas.

El día 24 de julio la Sala procedió a votar los artículos del proyecto que algunos senadores habían pedido votación separada. Todos los artículos votados fueron aprobados, por lo que las objeciones de estos senadores fueron rechazadas. Asimismo, se aprobaron por unanimidad las indicaciones sobre temas laborales que presentó la Comisión del Trabajo. Se votaron y aprobaron los siguientes artículos del proyecto de ley en la versión que salió de la Comisión de Hacienda:

Art 3:32) Definición de sitios prioritarios.

Art 5b) Facultar al Servicio de Biodiversidad de gestionar las áreas protegidas.

Art 5e) Facultar al Servicio de Biodiversidad para ejecutar planes de recuperación, conservación y gestión de especies.

Art 5m) Facultar al Servicio de Biodiversidad para fiscalizar la Ley General de Pesca y Acuicultura en las áreas protegidas, sitios prioritarios, ecosistemas amenazados y ecosistemas degradados.

Art 5n) Facultar al Servicio de Biodiversidad fiscalizar la aplicación de la Ley sobre Pesca Recreativa en las áreas protegidas, sitios prioritarios, ecosistemas amenazados y ecosistemas degradados.

Art 5o) Autorizar la caza o captura en áreas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y fiscalizar el cumplimiento de la Ley sobre Caza en tales áreas y en los sitios prioritarios, ecosistemas amenazados y ecosistemas degradados.

Art 5p) Fiscalizar el cumplimiento de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal en las áreas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, sitios prioritarios, ecosistemas amenazados y ecosistemas degradados.

Art 19) Indicación de la Comisión del Trabajo.

Art 23) Instrumentos de conservación de biodiversidad.

Art 29) Sitios prioritarios.

Art 31) Planes de manejo para la conservación.

Art 32) Ecosistemas degradados.

Art 33) Planes de restauración ecológica.

Arts 37 y 52) Compensaciones en Biodiversidad y Bancos de Compensación en Biodiversidad.

Art 1 transitorio numeral 3) Indicación de la Comisión del Trabajo para eliminar la frase “y el número máximo de personal a traspasar”.

Habiéndose aprobado los artículos en votación, el proyecto de ley quedó aprobado por el Senado y listo para ser despachado a la Cámara de Diputados. El martes 6 de agosto de 2019, la Sala de la Cámara de Diputados tomó razón del ingreso del proyecto SBAP a la Cámara indicando que será visto por la Comisión de Medio Ambiente, la Comisión de Agricultura y la Comisión de Hacienda.

El proyecto por lo tanto comienza su tramitación en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados. Esta comisión sesiona los miércoles en las tardes en Valparaíso. El proyecto que entra a la Cámara es una nueva versión que incluye las últimas indicaciones de la Comisión del Trabajo. La comisión posiblemente abrirá un periodo de audiencias donde se escucharán opiniones sobre el proyecto de ley y posteriormente el Ejecutivo y los diputados tendrán un plazo para ingresar indicaciones al proyecto.

Chile Sustentable continuará con el seguimiento del proyecto de ley en la Cámara de Diputados.

Informe preparado por:  
María Isabel Manzur  
Bióloga  
Chile Sustentable  
Agosto de 2019

#### ANEXO

#### **RESUMEN DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO SBAP EN EL SENADO**

Para resumir la tramitación del proyecto SBAP en el Senado, este paso por 4 comisiones: La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, posteriormente paso a la Comisión de Hacienda, luego se tramitó en las Comisiones Unidas de Agricultura y Medio Ambiente para dirimir la controversia sobre la administración de las áreas protegidas en Sernafor o en SBAP, y finalmente pasó a la Comisión del Trabajo.

Los periodos en cada comisión fueron los siguientes:

Comisión de Medio Ambiente: Junio del 2014 al 24 de Octubre de 2017

Comisión de Hacienda: 2 de enero de 2018 al 22 de enero de 2019

Comisiones Unidas de Agricultura y Medio Ambiente: Julio de 2018 al 5 de abril de 2019  
fecha en que se votó que las áreas protegidas pasan a ser administradas por el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

Comisión del Trabajo: 17 de abril al 10 de julio de 2019